



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martin Nicolás GIAI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica y Mecanismos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 94/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica y





Mecanismos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física I, al alumno Martin Nicolás GIAI, Legajo Nº 18221, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 805/2015

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior